

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DELPECH, SANCY BEATRIZ c/FUND. UNIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL s/CPL" (Expte. N° 88/2011), se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Como se solicita para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjase el día 11/06/2018, a las 12:00 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Suasnabar (Juez) - Dr. Romero (Secretario). La presente diligencia se encuentra exenta de pagos de tasas, impuestos y/o sellados, atento lo prescripto en los arts. 19 Ley 7.945 (T.O. Ley 13.039), 20 Ley 20.744, y 20 constitución de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Mayo del año 2018.

S/C 358068 Jun. 4 Jun. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BAINE ARIEL ALEJANDRO s/Quiebra" CUIJ 21-00961457-2, se hace saber que en fecha 09/06/2017, se ha ordenado la presente publicación haciéndose saber que se ha presentado proyecto de afectación de fondos y se han regulado honorarios, en la suma de \$ 34989,08 a favor de la Sindicatura, y en la suma de \$ 8747,27 a favor del apoderado del fallido, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 9 de Junio de 2017. ...Téngase por presentado y de manifiesto el proyecto de distribución reformulado, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley.....Notifíquese." Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin Juez a/c Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 358171 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "BURKETT SIMONIRTTI MARÍA ALEJANDRA s/Rectificación de partida" CUIJ. 21-01977834-4, año 2016, la Sra. María Alejandra Burkett Simonutti ha solicitado la rectificación judicial de: acta de matrimonio de Ítalo Ghiglia Titacia y Valentina Estanislada Gómez, Acta N° 195 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, año 1936, pidiendo se sustituya "Ítalo Titaccio Ghiglia", por "Ítalo Ghiglia Titacia"; en relación al lugar de nacimiento de Ítalo, se sustituya "Novan", por "Trivero, Provincia de Vercelli, Italia"; en relación a la madre de Ítalo, se sustituya "Celestina Tilaccia Ghiglia", por "Celestina Ghiglia Titacia". acta de defunción de Ítalo Ghiglia Titacia, N° 24, de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, Año 1969, pidiendo se sustituya "Ítalo Titaccia Ghiglia", por "Ítalo Ghiglia Titacia" que es el correcto; en relación al lugar de nacimiento, se sustituya "Novare", por "Trivero, Provincia de Vercelli, Italia"; se sustituya "Celestina Titlaccia" por "Celestina Ghiglia Titacia". Acta de nacimiento de Aída Luz Ghiglia, N° 799, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, año 1940, pide que respecto del padre de Aída, se sustituya "Ítalo Titacio Ghiglia" por "Ítalo Ghiglia Titacia", respecto de su abuela paterna, se reemplace "Celestino Titacio Chiglia" por "Celestina Ghiglia Titacia" que es el correcto. acta de matrimonio de Aída Luz Ghiglia con Juan Eduardo Simonutti, N° 156, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, año 1960, donde solicita se reemplace "Ítalo Titaccia Ghiglia" por "Ítalo Ghiglia Titacia". Acta de matrimonio de Aída Luz Ghiglia y José Victorio Burkett, N° 158, Tomo I, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, año 1975, donde pide se sustituya "Ítalo Titacio Higlia" por "Ítalo Ghiglia Titacia". Acta de nacimiento de MARÍA Alejandra Burkett Simonutti, N° 1128, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, año 1961, solicita se sustituya "Ítalo Titaccia Ghiglia" por "Ítalo Ghiglia Titacia"; se consigne que Ítalo Ghiglia Titacia era de nacionalidad "italiana" y no argentino. Acta de matrimonio de la actora con Nicolás Rubén Paduli, N° 432, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, año 1988, pide se reemplace "María Alejandra Burket Simonutti", por "María Alejandra Burkett Simonutti" que es el correcto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dra. Verónica Toloza (Secretaria).

§ 45 358101 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZURMÜHIER ELIZABETH s/Quiebra" CUIJ N° 21-01992122-8, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 07 de mayo de 2018 la quiebra de Zurmühier Elizabeth, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 36.267.687, apellido materno Blasone, con domicilio real en calle Valdivieso, casa N° 18, Barrio Monseñor Zaspé y legal en calle Francia 2381, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fíjase el día 21 de Junio de 2018 como fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijase el día 05 de julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 16 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 28 de setiembre de 2018 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 358204 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CIORCIARI, SERGIO OMAR s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01994818-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Sergio Omar Ciorciari, mayor de edad, D.N.I. N° 14.397.603, domiciliado realmente en calle French N° 4551, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 2118, Oficina 26, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Junio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 21 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez —Alicia Roteta - Secretaria. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 358137 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OVIEDO, ROBERTO SANTIAGO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01992812-5) se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Roberto Santiago Oviedo, mayor de edad, D.N.I. N° 10.338.343, domiciliado realmente en calle San Jerónimo No 7953, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Amenabar N° 2850, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Junio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 21 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 358135 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CAMPOS, PAOLA LORENA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01995835-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Paola Lorena Campos, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.704.018, domiciliada realmente en calle Mateo Boz N° 2964 de esta ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86

Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Junio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 21 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Octubre de 2°018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 358134 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MANSILLA, EVANGELINA MARTA s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUJ: 21-01996317-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Evangelina Marta Mansilla, argentina, mayor de edad, D.N.I. 33.309.449, domiciliada realmente en calle Casique Huáscar N° 2533, de la ciudad de Laguna Paiva de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de Mayo de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 13 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao-Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 358133 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “ALVAREZ, BLANCA CRISTINA s/Quiebra” (Expte. CUU: 21-01996611-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/05/2018: 1°) Declarar la quiebra de Blanca Alvarez Cristina, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.465.153, domiciliada realmente en calle Presidente Perón N° 4782, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 3 de Febrero N° 2950, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de Mayo de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Junio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 13 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 358129 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa

Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Juez, Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO y Otros s/Apremio fiscal" (Expte. Nº 21-01966396-2), se notifica por este medio al codemandado Sr. Fernando Font Saravia, los siguientes Decretos: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2017. Intímese a los demandados para que en el término de seis días y bajo apercibimiento de ley, acompañen el título de propiedad del bien inmueble embargado en autos. Requieráanse los informes previos a la subasta (arts. 489/491 C.P.C.C), oficiándose a sus efectos. Oficiése al Registro General conforme los arts. 41 y 42 de la Ley 6435. Practíquese constatación judicial sobre el bien inmueble referido, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, quien deberá informar sobre el estado de conservación del inmueble, mejoras existentes, ubicación (calle, número y barrio), como así también dependencias y personas que lo ocupan y en qué carácter, quienes exhibirán el título pertinente que lo acredite, del cual se tomará nota en el acta. Asimismo deberá informar de cuántas plantas se componen, cuáles son los inmuebles colindantes (negocios o viviendas o fábricas), si se encuentra al frente y si existe pavimento. El funcionario interviniente deberá comunicar a los ocupantes, que la constatación se realiza a los fines de subastar los bienes de referencia. Autorízase al martillero designado en autos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria. Y: Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador, respecto al codemandado Fernando Font Saravia, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). . Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 358160 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Juez, Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 21-01970794-3), se notifica por este medio al codemandado Sr. Fernando Font Saravia, los siguientes Decretos: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2017. Intímese a los demandados para que en el término de seis días y bajo apercibimiento de ley, acompañen el título de propiedad del bien inmueble embargado en autos. Requieráanse los informes previos a la subasta (arts. 489/491 C.P.C.C), oficiándose a sus efectos. Oficiése al Registro General conforme los arts. 41 y 42 de la ley 6435. Practíquese constatación judicial sobre el bien inmueble referido, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, quien deberá informar sobre el estado de conservación del inmueble, mejoras existentes, ubicación (calle, número y barrio), como así también dependencias y personas que lo ocupan y en qué carácter, quienes exhibirán el título pertinente que lo acredite, del cual se tomara nota en el acta. Asimismo deberá informar de cuántas plantas se componen, cuáles son los inmuebles colindantes (negocios o viviendas o fábricas), si se encuentra al frente y si existe pavimento. El funcionario interviniente deberá comunicar a los ocupantes, que la constatación se realiza a los fines de subastar los bienes de referencia. Autorízase al martillero designado en autos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria.- Y; Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador, respecto al codemandado Fernando Font Saravia, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287) Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Juez. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 358159 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2018: "AGUILAR, MAYRA JULIETA s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01996038-9)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mayra Julieta Aguilar, DNI 34.822.736, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Santiago de Chile No 1435 de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nº 2582, Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 06 de junio de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 358188 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2018: "ORTIZ, CARLOS s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01994980-7)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Ortiz, DNI 14.402.288, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle French N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Urquiza N° 2000 P.B. de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 06 de junio de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 358186 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2018: " MENDOZA, ESTEBAN ALBERTO s/Solicitud de propia quiebra" (Expte. Nº 21-01996318-4)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ESTEBAN ALBERTO MENDOZA, DNI 25.781.361, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Padre Mario Mendoza y Hermana Serafina S/N de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo N° 1125 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 06 de junio de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de agosto de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 358184 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DALLIA, MARÍA CELESTE s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01996229-3) se ha declarado la quiebra en fecha 28/05/2018 de María Celeste Dallia, de apellido materno Gómez, DNI Nº 36.750.243, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 1775, de la localidad de Gobernador Candioti y legalmente en calle Luciano Torrent nro. 1534, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 06/06/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/07/2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 358172 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de-Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LEGUIZAMON, DEBORA YAMILA s/Solicitud propia quiebra" (CUJ 21-01996613-2) se ha declarado la quiebra de Débora Yamila Leguizamón, DNI 37.714.678, argentina, de apellido materno Cantero, casada, mayor de edad, empleada policial, domiciliada realmente en calle Uruguay 2158 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 3 de Febrero 2950 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 29 de Mayo de 2018. Se dispuso el día 13.06.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11.07.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del

fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quien a, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 358169 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ARDILES, VERÓNICA GABRIELA sobre Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01995988-8) se ha declarado la quiebra en fecha 29/05/2018 de Verónica Gabriela Ardiles, D.N.I. 25.657.803, mayor de edad, empleada, apellido materno Arguello, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 2212 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1810, Piso 3, Dpto. 15, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 13/06/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/07/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 358167 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CACERES, MARÍA LILIANA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01995904-7) se ha declarado en fecha 24/05/2018 la quiebra de María Liliana Caceres, D.N.I. 14.558.682, mayor de edad, empleada, apellido materno Caceres, domiciliada realmente en Barrio el Pozo, Torre 7 Piso 9 Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 06/06/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/07/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 358164 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos "HILBE, ESTEBAN ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01995282-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 26 de Abril de 2018. Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Esteban Andrés Hilbe, DNI. N° 31.459.354, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Cafferata n° 8373 y legalmente en calle Crespo N° 2582, oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 07.06.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 30.08.2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 10.09.2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Pe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores.". Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 358100 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados "MAZA, JUAN EDUARDO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01994371-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Maza, Juan Eduardo, L.E. 6.213.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 358203 Jun. 4 Jun. 15

Autos: "PACHECO, JÉSICA EDITH s/Solicitud Propia Quiebra", Expte. CUIJ n° 21-01960260-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Siete Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Setenta y Cuatro centavos (\$7.164,74.-) en conjunto y en proporción con los letrados patrocinantes de la sindicatura (más el porcentaje de aportes); Honorarios abogada de la fallida Pesos Tres Mil Setenta con Sesenta Centavos (\$ 3.070,60) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 358099 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nom. de Santa Fe, en autos "AQUINO, CARLOS HUGO s/Concurso Preventivo", Expte. 21-01995491-6.- Santa Fe, 09/15/18... 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de Carlos Hugo Aquino, D.N.I. N° 20.167.099, dependiente de Telecom Argentina S.A., domiciliado en Santiago de Chile N° 5667 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez n° 3881 de esta ciudad. 4°) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. Fdo.: Marín - Jueza - Maurutto - Secretario. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 358202 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, RODRIGO EMANUEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01995265-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/05/2018: 1) Declarar la quiebra de Rodrigo Emanuel Mendoza, mayor de edad, D.N.I. N° 36.263.540, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 1235, de la ciudad de Santo Tomé, de la Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Primera Junta No 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Junio de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 21 de Agosto de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Septiembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Octubre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 358138 Jun. 4 Jun. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos " PISTILLI, MARÍA ELENA s/Solicitud propia quiebra Expediente CUIJ N° 21-01996190-4, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la

Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).- s/c - Santa Fe, 21 de Mayo de 2.018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 358064 Jun. 4 Jun. 8

En tos autos Caratulados: "BERTUNI JULIO CÉSAR s/Quiebra, CUIJ N° 21-00901226-2, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: la Sindica presentó en los mencionados autos Proyecto de Distribución Complementario de Fondos que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 23 de Mayo de 2018.

S/C 358166 Jun. 4 Jun. 5

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LUNA, FERNANDO ABEL s/Quiebra" - (Expte. N° 94/2018) que tramitan ante el mismo, se ha declarado la quiebra en fecha 10 de abril de 2018 de Luna, Fernando Abel, DNI N° 26.967.575, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta en calle Barrio Once Sur y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Adriana de los Milagros Torres, con domicilio en Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier, y horario de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido; Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 hasta el 28/09/2018. Se fijó hasta el 07/06/2018 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, entre el 08/06/2018 y el 21/06/2018 el período de observación e impugnaciones, el 21/08/2018 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos, y el 28/09/2018 para que presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria - Dra. Lilián Insaurralde, Jueza.

S/C 358180 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ, ALICIA VERÓNICA s/Quiebra" - (Expte. N° 107/2018) que tramitan ante el mismo, se ha declarado la quiebra en fecha 18 de abril de 2018 de Núñez, Alicia Verónica, DNI N° 29.687.048, argentina, mayor de edad, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta en calle Barrio Pizarro Ruta 27 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio en Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, y horario de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 hasta el 04/10/2018. Se fijó hasta el 13/06/2018 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, entre el 14/06/2018 y el 27/06/2018 el período de observación e impugnaciones, el 23/08/2018 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos, y el 04/10/2018 para que presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. San Javier, 23 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria - Dra. Lilián Insaurralde, Juez.

S/C 358181 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCKCY HERRERA, CLAUDIO RAÚL y Otra s/Ejecutiva, Expte. N° 367 Año 2014, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados el siguiente decreto: "Esperanza, 19 de

abril de 2018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Regular en la suma de \$ 8.740.- lo que a la fecha representa el equivalente a 4,66 "JUS", los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Jesús Schmidt, por su intervención en autos, b) Fijar, como tasa de interés moratorio - a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo.: Dr. Erni, Juez - Dra. Gabriela M. Torassa - Secretaria". Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 27 de Abril de 2018. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 33 358190 Jun. 4

En los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO DE FRANCK c/ROLON RAÚL DARÍO s/Ejecutiva" (Expte. N° 71 Año 2.016), de trámite ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez, en lo pertinente, ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 20 de Marzo de 2.018. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Raúl Darío Rolón hasta que la actora perciba la suma de \$ 14.722,04 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por al Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la cual se adicionará 10% en concepto de punitivos, desde la mora, ocurrida el 13 de abril 2015 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y-bajo los apercibimientos del art. 10 inc. B) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Oficiese. Fdo.: Dr. Erni, Juez - Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 28 de Marzo de 2018. Dra. Torazza, Secretaria.

§ 33 358191 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 20 Nominación de la ciudad de San Javier, Jueza a cargo; Dra. Lilián Insaurralde; Secretaria Dra. Silvina D. Demboryniski, en autos caratulados: VALDEZ DE SECO TRANSITA FACUNDA s/Sucesorio; Expte. 245-2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Valdez Transita Facunda, L.C N° 6.444.666, para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente. Fdo.: Silvina D. Demboryniski. San Javier, 23 de Mayo de 2018. Dra. Demboryniski, Secretaria.

§ 45 358179 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: "ARNAUDO, RENE ROSENDO s/Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 1056 Año 2.016), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Don Rene Rosendo ARNAUDO, D.N.I. N° 6.226.603? para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria a/c. Dra. Julia Elim. Collado Juez. Esperanza, 4 de Mayo de 2.018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 358183 Jun. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos: "PROTTI, Elsa Balbina s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 101 Año 2.018), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña Elsa Balbina Protti; D.N.I. N° 6.086.808, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria a/c. Dra. Julia Elim. Collado Juez. Esperanza, 4 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 358185 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hilda Margarita Testi, DNI: 2.396.795, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "TESTI, HILDA MARGARITA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01988832-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe. Dr. Walter Eduardo Hrycuk secretario; Ana Rosa Alvarez, Jueza.

§ 45 358187 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "REINARES, VIRGINIA ISABEL s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01992174-0), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Virginia Isabel Reinares, L N° 2.079.194, con domicilio en calle Necochea 3746 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, fallecida el 10/07/2017 en la ciudad de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 358198 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "REGALI, OBDULIA NAPAMUSENA y Otro s/Sucesorio" - CUIJ 21-01976850-0 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Obdulia Napamuseña Regali y/o Obdulia Napamucena Regali y/o Abdulia Napamuseña Regali, LC- N° 6.592.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente de la providencia que dice: "Santa Fe, 21 de Octubre de 2016: Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Viviana Marín. Juez. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretarios. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018.

§ 45 358128 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORA ZULEMA GARCÍA, D.N.I. N° 10.413.458, en autos: caratulados "GARCÍA, NORA ZULEMA s/Sucesorio" - CUIJ. N° 21-01994320-5, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 01 de marzo de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 y 592 CPC y C, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo.: Dr. Di Chiazza, Juez - Dra. Nelli: Secretaria". Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 358068 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. FINKELSTEIN, PINKAS, argentino, M.I. 6.228.590, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "FINKELSTEIN, PINKAS y Otra s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01988968-5 -Año 2017, de tramite ante dicho Juzgado con domicilio denunciado como real actual en calle Saavedra 1961 de esta ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Santa Fe, 23 de Mayo de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 358142 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Muñoz, Eloysa Isabel, argentina, D.N.I. F 6.093.393, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "FINKELSTEIN, PINKAS y Otra s/Sucesorio" Expte.

CUIJ N° 21-01988968-5 - Año 2017", de tramite ante dicho Juzgado con domicilio denunciado como real actual en calle Saavedra 1961 de esta ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Santa Fe, 23 de Mayo de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 358141 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Roberto José Maestri, LE N° 2.702.381 y de Luisa Ana Schuvik, LC N° 6.106.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CUIJ N° 21-00996791-2 (299/1991) MAESTRI ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio (Reconstrucción) y sus acumulados: MAESTRI ROBERTO JOSÉ y Otros s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01975092-9 y MAESTRI ROBERTO JOSÉ y Otros s/Sucesorio, 21-01991443-4, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 358156 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios de RUBÉN WALTER BARRA, DNI 6.175.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 358151 Jun. 4 Jun. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte 21-01995938-3 Año 2018 VAILLARD, ELBIO PABLO s/Sucesorio " en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Elbio Pablo Vaillard, D.N.I. 6.234.273, para que dentro del término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentándose con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 358168 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial Décimo Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MUÑOZ RAÚL EDUARDO, D.N.I. N° 12.857.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 358177 Jun. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Renonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expíe 670-Afio2017) " CHAVES, JUAN CARLOS s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don Juan Carlos Chaves, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajó apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 23 de Mayo de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 358145 Jun. 4 Jun. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Bainotti, D.N.I. N° 13.508.685, en los autos caratulados "BAINOTTI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. 498/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 28 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 358136 Jun. 4 Jun. 8

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GIORGIS, ALDO TELMO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17426771-2 - Año 2.018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Aldo Telmo Giorgis, LE. N° 6.277.879, C.U.I.L. 20-06277879-3, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 10 de Mayo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 357649 Jun. 4 Jun. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la

Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, se hace saber que en los autos caratulados "CARNIELLI, ANIBAL JOSÉ s/Concurso Preventivo" (Expte N° 181 - Año 2004) se ha dictado resolución dando por concluido el concurso preventivo del señor Aníbal José Camielli, de apellido materno Ferratto, argentino, nacido el 26 de agosto de 1.954, D.N.I. N° 11.111.161, casado con Silvia Beatriz Moltura, CUIT N° 20-11111161-9, desocupado, domiciliado realmente en Avda de mayo 123 de la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, la que, en su parte pertinente, se transcribe seguidamente: San Cristóbal, 27 de abril de 2.018. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo del patrimonio del Sr. Aníbal José Camielli, D.N.I. 11.111.161; 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el Art. 59 de la ley de concursos y quiebras; 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura; 4) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, diario El Litoral y puertas del Juzgado por el término de un día. Notifíquese por cédula la presente resolución a los acreedores verificados y al Sr. Sindico; 5) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestos a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros respectivos; autorizase a los profesionales actuantes y/o quienes estos designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, un día. San Cristóbal, 14 de mayo de 2.018. Fdo.: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 54 358131 Jun. 4 Jun. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: PETEAN, OMAR SANTIAGO C/ FERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 723/2017), se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 15 de Mayo de 2017. Declárese rebelde a Antonio Francisco Fernández y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la presente causa. Notifíquese por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 8 de Mayo de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 358091 Jun. 4 Jun. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Primera, en los autos -caratulados: ÑAÑEZ, FELIPE ANTONIO c/AGLIERI, ENRIQUE y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 928 - Año 2012), se declara rebelde al Sr. Enrique Aglieri, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 17 de Mayo de 2018.

§ 33 358051 Jun. 4 Jun. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CABRERA STELLA MARIS

s/Apremio; 625/2015, se notifica al demandado Cabrera Stella Maris (DNI N° 31260945) del siguiente decreto: Rafaela, 8 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma pesos dos mil ciento diecinueve con treinta y cuatro centavos (1,13 lus) con más los intereses que percibe e) Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos "Expte. C.S.J. Na 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/Recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 24 de abril de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 7 de Mayo de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario sub.

§ 52,50 358113 Jun. 4 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/SALUM MONICA SUSANA s/Ordinario 1967/09, se notifica al demandado SALUM MONICA SUSANA (DNI N°:13227280) de la siguiente resolución: "Rafaela, 21/03/2018: Al punto 1): No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs, 107 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2)- Téngase presente lo manifestado y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 ss.cc de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 2.813,30 equivalente a 1.5 unidades jus los honorarios del Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 Inc c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 03/04/2018: Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Olivera: Pro Secretaria. Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 358112 Jun. 4 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, y Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/CORDERO LORENA NOEMI s/Ordinario 315/2009, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemi (DNI N° 27.329.593) de la siguiente resolución: Rafaela: 21/03/2018: Al punto 1) No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs 102 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2) Téngase presente lo manifestado y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 ss.cc de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 1.875,53 equivalente a la unidad jus los honorarios del Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC. y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 03/04/2018: Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dra. Marcela Olivera: prosecretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

§ 52,50 358111 Jun. 4 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/SOSA LUIS MARÍA s/Ordinario 724/2009, se notifica al demandado Sosa Luis María (DNI N° 12332534) de la siguiente resolución: "Rafaela, 22 de octubre de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht. Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 28 de Febrero de 2018.-.....- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.S.F. Notifíquese. Juzgado.

Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 10 de Mayo de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario sub.

§ 52,50 358110 Jun. 4 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Peía. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A c/PENALVA MARÍA ODILIA s/Apremio 1178/2014, se notifica al demandado Penalva María Odilia (DNI N°:13486593) de la siguiente resolución: "Rafaela, 31 de Mayo de 2016.- Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte N° 791 - Año - 2009 - BAZAR AVENIDA S.A. c/PENALVA MARÍA ODILIA s/Ordinario y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 16 de marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 7 de Mayo de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretario sub.

§ 52,50 358106 Jun. 4 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/GARCÍA ELSA HAIDEE s/Ordinario 402/2011, se notifica al demandado García Elsa Haidee (DNI N° 2318136) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Octubre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 8 de Mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 22 de Mayo de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario sub.

S/C 358103 Jun. 4 Jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benigno Vergara, DNI 6.290.009, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 42 - Año 2018 - VERGARA, BENIGNO s/Sucesorio. Rafaela, 22 de Mayo de 2018. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 45 358146 Jun. 4 Jun. 15

En Expte. 101- Año 2018 - BELTRAMINO ROBERTO FRANCISCO y NICOLA DEOLINDA ELENA s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Sandra Inés Cerliani, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Roberto Francisco Beltramino DNI M6.270.603 y de Deolinda Elena Nicola DNI F3.189.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Rafaela, 28 de Mayo de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 358157 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Distrito Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe); se hace saber por dos días que en los autos caratulados "GARETTO, EDGARDO BERNARDO s/PEDIDO DE QUIEBRA SOLICITADO POR LEURINO

y NEGRO COMBUSTIBLES S.R.L., Expte. 409/01 ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 - Ley 24.522); y se han regulado los honorarios de autos en su totalidad, en la suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia, lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Rafaela, 14 de Mayo de 2018. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 358144 Jun. 4 Jun. 5

Por estar así dispuesto en los autos Expte. Nº 1.000. Año 2017. GASPARINI RUBÉN TEODORO s/Declaratoria de Herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF) a cargo de la Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza y Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Con patrocinio del Dr. Hugo Amílcar Alfonso se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Rubén Teodoro Gasparini, DNI Nº 6.285.014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Sede judicial. Rafaela, 3 de Mayo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 358189 Jun. 4 Jun. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nro. 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos - PINTO TOMAS y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 503 Año 2017, que se cite y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los de cujus: Pinto Tomas y Ramírez Dora Edelmira, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 28 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 45 358081 Jun. 4 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: Vázquez Juan Carlos y otros s/Sucesorio; Expte. Nº 95 año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios los Sres. VÁZQUEZ JUAN CARLOS DNI Nº 10.820.983 y SILVA ELSA ANTONIA LC Nº 6.242.581 lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 16 de Mayo de 2018. Gastón Germán Caglia, secretario.

§ 45 358125 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: Spesot Oreste Antonio s/Sucesorio; Expte. Nº 77 año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. SPESOT ORESTE ANTONIO, DNI Nº 7.878.543, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 16 de Mayo de 2018. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 358124 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: Scarel Gladys Lucia s/Sucesorio; Expte. Nº 405 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Scarel Gladys Lucia, DNI Nº F4.488.764, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 16 de Mayo de

2018. Susana Carletti, Secretaria Subr.

§ 45 358123 Jun. 4
